

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. PPP 2021-00573.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 181 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021.

Reconócese a la Dra. SONIA TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS como apoderada judicial del demandado CAMILO ALBERTO CORTES JIMÉNEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

No se tiene en cuenta la contestación de demanda que fuera presentada por la precitada apoderada, por cuanto la misma, según informe secretarial rendido en la fecha, fue presentada de manera extemporánea.

Consecuencia de lo anterior, no se tiene en cuenta el escrito remitido con memorial presentado el 13 de octubre del cursante año, en el que la parte demandante descurre el traslado de las excepciones de fondo propuestas por su contraparte.

Previo a proseguir con el curso del proceso, se requiere a la parte demandante para que proceda a efectuar la publicación ordenada en el inciso 6° del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e155636850ddd0f66e602f76c377ac191560a193992166968ab94708f2a49b**
Documento generado en 14/10/2021 04:19:23 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**